

	CODIGO DE INTEGRIDAD	GTH-OT009
	Versión:001 Fecha de emisión: 02 de enero de 2019	

CÓDIGO DE INTEGRIDAD



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DEL
MAGDALENA MEDIO**

2019

ELABORADO POR: Dary Luz Lavalle Bohórquez	REVISADO POR: Laura Jiménez Herrera	APROBADO POR: Armando Adolfo Segura Evan
CARGO: Jefe Talento Humano ESE HRMM	CARGO: Asesor de calidad ESE HRMM	CARGO: Gerente ESE HRMM

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	4
2.1 Objetivo General	4
2.2 Objetivos Específicos	4
3. MARCO LEGAL	5
4. CÓDIGO DE INTEGRIDAD.....	6
4.1 Honestidad.....	7
4.2 Respeto.....	8
4.3 Compromiso.....	9
4.4 Diligencia	10
4.5 Justicia	11
4.6 Solidaridad	12
4.7 Lealtad	13
CONTROL DE CAMBIOS	14

	CODIGO DE INTEGRIDAD	GTH-OT009
	Versión:001 Fecha de emisión: 02 de enero de 2019	

1. INTRODUCCIÓN

La ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO atendió la iniciativa del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y por ello decidió trascender de lo ético a lo íntegro, en su código de valores.

El proceso de construcción del Código de Integridad para todas las entidades del Estado Colombiano estuvo antecedido del diagnóstico realizado por la OCDE de los códigos de ética en Colombia, el cual concluyó que estos se caracterizaban por su heterogeneidad, por ser extensos y porque en muchos casos fueron producto de consultorías externas, razón por la cual eran desconocidos por la mayoría de los servidores públicos y por ende de difícil apropiación en su día a día laboral; por lo cual recomendó como una buena práctica su construcción participativa por votación nacional con el fin de seleccionar los cinco valores que lo integrarían.

Este proceso fue liderado en Colombia por un equipo interdisciplinario del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) que contó con la participación de más de 25.000 servidores públicos ciudadanos, producto del cual se seleccionaron los valores de Honestidad con 13.879 votos, Respeto con 1.168 votos, Compromiso con 4.137 votos, Diligencia con 2.138 votos y Justicia con 643 votos.

En virtud de lo anterior, el 11 de septiembre de 2017 fue expedido el Decreto 1499, momento desde el cual todos los componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) entraron en vigencia para las entidades en las cuales debe aplicarse.

El Código de Integridad se constituye en el principal instrumento técnico de la Política de Integridad del MIPG, la cual hace parte de la Dimensión de Talento Humano.

La ESE Hospital Regional Magdalena Medio y por ello decidió trascender de lo ético a lo íntegro en su código de valores. Para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos, también es necesario que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias.

Lo anterior significa que para avanzar en el fomento de la integridad pública es indispensable acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que propenda por efectuar cambios concretos en las percepciones y las actitudes de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana (DAFP, 2017).

En consonancia con los lineamientos del DAFP para el fomento de entidades íntegras y la construcción colectiva La ESE HRMM emprendió, mediante una metodología participativa, el desarrollo de dos valores adicionales a los cinco valores que conforman el Código de Integridad del servicio público en Colombia, y también ajustó sus principios de acción con el fin de vincular de manera armónica la cultura institucional y esta iniciativa del Gobierno nacional.

	CODIGO DE INTEGRIDAD	GTH-OT009
	Versión:001 Fecha de emisión: 02 de enero de 2019	

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Establecer una guía para desarrollar estrategias y acciones que le permitan a la ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO implementar los valores, con el fin de fortalecer una cultura organizacional, orientada al servicio, la integridad, el compromiso y rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores, lo cual se verá reflejado en la prestación del buen servicio, y el aumento de la confianza de los ciudadanos en las entidades públicas.

2.2 Objetivos Específicos

- Fomentar entre los servidores una cultura de integridad basada en la legalidad y la autorregulación en el ejercicio de la gestión pública, que fortalezca y defienda lo público
- Consolidar la integridad como principal aspecto en la prevención de la corrupción y motor del cambio de los comportamientos de los servidores y la cultura de las entidades
- Apropiar los valores que caracterizan la gestión pública y los comportamientos asociados a los mismos
- Reducir la aceptación social de los hábitos y comportamientos que contravengan los valores del servicio público
- Promover el desarrollo de estrategias orientadas al cambio cultural que permitan mejorar la confianza y la percepción de los ciudadanos en las entidades públicas

	CODIGO DE INTEGRIDAD	GTH-OT009
	Versión:001 Fecha de emisión: 02 de enero de 2019	

3. MARCO LEGAL

Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto Nacional 124 de 2016, Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Decreto Nacional 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.

Código Único Disciplinario. Artículo 35: Prohibiciones.

	CODIGO DE INTEGRIDAD	GTH-OT009
	Versión:001 Fecha de emisión: 02 de enero de 2019	

4. CÓDIGO DE INTEGRIDAD

La elaboración del código implicó las siguientes actividades:

1. Revisar y analizar el Código de Ética actual y el Código de Integridad propuesto por el DAFP
2. Revisar por parte de la administración y funcionarios de la ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, los valores propuestos en el código de ética de la Institución y el código de integridad de la DAFP para encontrar los puntos en común con el fin de
3. Integrar y constituir el presente Código

El Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrolló un 'código general' o 'código tipo' que denominó Código de Integridad, con las características de ser general, conciso y en el cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país. Cada uno de los valores que incluyó el Código, determinó una línea de acción cotidiana para los servidores, quedando compendiados cinco (5) valores así:

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Como resultado de las anteriores actividades, se establecen siete valores que serán la base fundamental del comportamiento de los funcionarios públicos y contratistas que trabajamos al servicio del Estado Colombiano.

4.1 Honestidad

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO:

Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero es incorrecto esconderlos.

Cuando tengo dudas respecto de la aplicación de mis deberes, busco orientación en las instancias pertinentes dentro de mi entidad. Se vale no saberlo todo y también se vale pedir ayuda.

Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible con los medios destinados para ello.

Siempre denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo.

Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos tengan acceso a la información pública y hagan parte de la toma de decisiones cuando corresponda.

Actúo de forma coherente con lo que pienso y con las funciones a mi cargo, lo cual genera credibilidad y confianza



**H
O
N
E
S
T
I
D
A
D**

4.2 Respeto

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO:

Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas y en cualquier situación por medio de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.

Establezco el límite de mis posibilidades teniendo como punto de partida el espectro de posibilidades de los demás; soy tolerante.

Reconozco, aprecio y valoro las cualidades, necesidades y decisiones de los otros, ya sea por su conocimiento, su experiencia o su condición de iguales.

Estoy abierto al diálogo y a la comprensión, a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. Todo se puede solucionar hablando y escuchando a los otros.



**R
E
S
P
E
T
O**

4.3 Compromiso

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO:

Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos que he adquirido ante la ciudadanía y el país.

Escucho, atiendo y oriento de forma efectiva a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.

Siempre que interactúo con otras personas estoy atento, sin distracciones de ningún tipo.

Desarrollo mis actividades con sentido de pertenencia y responsabilidad.

Conozco los objetivos institucionales y enfoco de manera adecuada mis habilidades para aportar en su logro.



C
O
M
P
R
O
M
I
S
O

4.4 Diligencia

Cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO:

Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir mis obligaciones. Lo público es de todos y no se debe desperdiciar.

Cumpro los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.

Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Planeo adecuadamente mi trabajo para optimizar el tiempo que tengo asignado para realizar las tareas.

En mis labores cotidianas, me esfuerzo por crear formas más eficientes de alcanzar los objetivos misionales de la dependencia y la entidad.



**D
I
L
I
G
E
N
C
I
A**

4.5 Justicia

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO:

Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener la información clara.

Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Tomo decisiones con el objetivo de buscar siempre el bienestar general; procuro la equidad en beneficios y costos asumidos por aquellos que se afectarán por mis decisiones.

Me esfuerzo por tener la mayor cantidad de información posible que me permita comprender la situación que debo resolver para hacerlo de la manera más acertada



J
U
S
T
I
C
I
A

4.6 Solidaridad

Estoy dispuesto a colaborar en lo que se requiera para superar las dificultades que puedan presentarse a un equipo de trabajo o una persona, anteponiendo las metas e intereses comunes, a mis intereses particulares o personales sin esperar nada a cambio.

LO QUE HAGO:

Comparto de manera desinteresada conocimiento y recursos para lograr objetivos.

Aporto mi experticia para la cohesión y la construcción de equipo.

Actúo con empatía ante las necesidades de mis compañeros, grupos de valor y otras personas con quienes me relaciono para el cumplimiento de mis tareas.

Evalúo las alternativas para solucionar los problemas, siendo consciente de su importancia y, una vez definido mi actuar, soy asertivo para alcanzar los objetivos comunes.

Selecciono las alternativas técnicas más adecuadas con el fin de generar el mayor beneficio a la población objetivo de la política pública



S
O
L
I
D
A
R
I
D
A
D

4.7 Lealtad

Me identifico con la dependencia a la cual pertenezco, me siento parte y responsable de los logros esperados.

LO QUE HAGO:

Me siento orgulloso de ser parte de la entidad y actúo consecuentemente con mi rol como servidor público.

Cumplo mis compromisos laborales y apoyo a la entidad en situaciones difíciles.

Afronto objetivamente las dificultades que se presentan evitando sobredimensionarlas.

Me mantengo motivado y, a la vez, promuevo la motivación para guiar mis acciones y las de mis compañeros para alcanzar los objetivos acordados.

Me identifico con la cultura y los objetivos de la entidad; por ello, trabajo por su fortalecimiento y desarrollo



L
E
A
L
T
A
D

**LOS SERVIDORES PÚBLICOS
 SOMOS PERSONAS QUE CON VOCACIÓN
 Y ORGULLO TRABAJAMOS TODOS LOS
 DÍAS PARA SERVIR Y AYUDAR A LOS
 COLOMBIANOS. POR ESO, ESTE CÓDIGO
 ES IMPORTANTE. TENLO EN CUENTA
 COMO GUÍA EN TU DÍA A DÍA, APLÍCALO
 EN CADA UNA DE TUS ACTUACIONES,
 LÉELO, ENTIÉNDELO, SIÉNTELO
 Y COMPÁRTELO. (DAFP, 2017).**

CONTROL DE CAMBIOS

Versión No.	Fecha de Aprobación	Responsable	Descripción del Cambio
01	02 de enero de 2019	Dary Luz Lavalle Jefe de Talento Humano	Emisión Inicial